

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 843/1992

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 843/1992 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Jesús Manuel Pemas Bilbao en nombre y representación de la Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios, contra el Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España.

Según la denuncia, el Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España realiza actos de acusación de intrusismo a quienes no tengan la condición de agentes de esos Colegios y se dediquen a la mediación inmobiliaria, estimando el denunciante que dichas prácticas deben tener el carácter de prohibidas al tratarse de una recomendación colectiva que impide el ejercicio de la profesión a los expertos inmobiliarios, y por tanto, siempre según la denuncia, falsea la competencia en el mercado de la intermediación inmobiliaria.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—9.057-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja de propiedad de Banco de Bilbao Vizcaya, con los números 139.826, 164.722, 194.849, 311.668

y 290.474 de Registro, en garantía de Pilar Fernández Goñi, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Tesoro los dos primeros resguardos, y del ilustrísimo señor Director general de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda los restantes, por importe de 737.000, 195.000, 1.053.000, 313.000 y 673.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4609/92.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Administrador.—14.338-D.

Expediente E-4865/92

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de enero de 1989, con el número 368.417 de Registro, propiedad de «Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, S. C. Limitada», en garantía de «Ingeniería y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima», a disposición de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, por importe de 278.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—14.342-D.

Expediente E-4608/92

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad de Banco de Vizcaya y Banco Bilbao Vizcaya, con los números 139.827, 164.722, 194.850, 231.667, 290.473, 327.463 y 377.387 de Registro, en garantía de Celia Fernández Goñi, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Tesoro los dos primeros resguardos, y del ilustrísimo señor Director general de Gastos de Personal los resguardos tercero, cuarto y quinto, y de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Clases Pasivas del Ministerio de Economía y Hacienda los resguardos sexto y séptimo, por importes de 2.569.000, 1.910.000, 4.321.000, 6.021.000, 2.479.000, 2.862.000 y 2.402.000, pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—14.337-D.

Expediente E-4773/92

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de abril de 1991, con el número 477.028 de Registro, propiedad de Banco Bilbao Vizcaya, en garantía de «Cayfo, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Política Interior, por importe de 2.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—14.339-D.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ORENSE

En expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor «Construcciones Reverter, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A32004699, con domicilio en General Franco, 114, de Orense, deudor al Tesoro Público, por los conceptos de trabajo personal y tráfico de empresas, ejercicio de 1981, e importe total de 17.036.555 pesetas, más gastos y costas a resultas, con fecha 2 del corriente, se ha dictado providencia que copiado literalmente dice:

«Habiéndose acordado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 26 de septiembre de 1986, como de la propiedad del deudor «Construcciones Reverter, Sociedad Anónima», procédase a la celebración de la subasta para cuyo acto se señala el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, en la sala de juntas de la AEAT, Delegación de Orense, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Delegación de la AEAT, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Parcela de terreno al nombramiento de «Outariz y Viña Sobreiral», sita en el término municipal de Orense y en la parroquia de Quintela de Canedo, de una superficie de 96 áreas 12 centiáreas, que linda en su totalidad: Norte, carretera de Orense a Vigo; sur, vía del ferrocarril de Orense a Vigo; este, Amalia Calviño Vázquez, Remedios Vázquez Fernández y Perfecto González Gómez, y oeste, Eladio Moure Salgado y Joaquín Dieguez Pérez.

Sobre esta finca se construyeron cuatro naves: la primera y segunda, a oficinas; la primera de 18 metros cuadrados, la segunda de 24 metros cuadrados, otra a serradero de 345 metros cuadrados,

y a trafo otra de 10 metros cuadrados, todas ellas de bloques de hormigón y rasilla, así como el techo de teja y uralita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, en el folio 29 vuelto del libro 105, sección 2.ª, tomo 919 del archivo, inscripción 6.ª de la finca 11.315.

Cargas: Hipoteca a favor del Fondo de Garantía Salarial-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por importe de 10.089.570 pesetas.

Hipoteca a favor de don Estanislao Reverter Sequeiros y doña Rosa María Gil Carnicer por importe de 15.100.000 pesetas.

Y las demás que de acuerdo con la legislación vigente laboral han de quedar subsistentes y que obran en el expediente.

Valoración: 79.076.550 pesetas.

Tipo de subasta: 53.886.980 pesetas.

Se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 250.000 en 250.000 pesetas.

Segundo.—Que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación en cheque conformado, extendido a favor de Caja Postal-Tesoro Público.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, un 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste efectivo al precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el precio y el depósito constituido.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la AEAT, de Orense: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Hacienda Pública, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate de la subasta, conforme a los artículos 158 a 160 del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.—En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse pagando los débitos, intereses y costas del procedimiento.

Octavo.—Se podrá realizar una segunda licitación, cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. También podrá la Mesa considerar la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hubiesen sido adjudicados en la subasta.

Noveno.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Contra el presente acuerdo podrán presentarse los siguientes recursos: 1.º Recurso de reposición potestativo y previo al económico-administrativo en base al Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado». 2.º Reclamación económico-administrativo de acuerdo con el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre, ambos en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente al de la presente notificación, sin que se puedan simultañear ambos recursos.

Orense, 3 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, Luis C. Francisco de Frutos.—17.215-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Doña Alicia M. Luengo Escribano, Delegada del Tribunal de Cuentas para la instrucción de las actuaciones previas número 492/1990, Ramo de Correos, provincia de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que según lo dispuesto en el artículo 144.1 del Reglamento Hipotecario, es necesario para el embargo de bienes notificar el mismo al conyuge no demandado, dado el ignorado paradero de doña María del Carmen Perdomo López, esposa del Auxiliar de Clasificación y Reparto don Juan Hernández Morales, se procede mediante el presente edicto a la notificación de la providencia dictada en las referidas actuaciones que, en la parte que le afecta, dice así:

«Visto que el presunto responsable no ha atendido el requerimiento de pago (80.973 pesetas de principal alcance y 12.136 pesetas de intereses legales de demora), que se le notificó al interesado el día 30 del mismo mes y, a la vista del escrito de fecha 9 de octubre del actual del señor Hernández Morales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1, apartado g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo del embargo de bienes del funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, don Juan Hernández Morales, con destino en Arucas-San Felipe (Las Palmas), en la cuantía suficiente para cubrir la mencionada suma de 93.119 pesetas en que, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calcula el importe del alcance (80.973 pesetas) y de sus intereses legales de demora (12.146 pesetas), y para la efectividad de tal embargo, que recaerá sobre los haberes del expresado funcionario, se librará comunicación a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que por el señor Habilitado de la misma se traben haberes del repetido funcionario en cuantía suficiente a cubrir dicha suma de 93.119 pesetas, debiéndose observar en la indicada traba las normas establecidas en los artículos 1.449 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

No habiéndose podido llevar a efecto por encontrarse en situación de suspensión provisional percibiendo el 75 por 100 de las retribuciones básicas, por providencia de fecha 18 de diciembre de 1991, se acordó, para la efectividad del embargo decretado en la anterior, proceder el embargo de bienes.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—17.214-E.

Junta del Puerto y Ria de Vigo

Resolución por la que se hace pública la amortización de obligaciones del empréstito emitido por este Organismo correspondiente al ejercicio 1992

En el día de la fecha, ante el Notario de Vigo don Gerardo García Sánchez-Boente, y en el domicilio de esta Junta, se celebró la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por Leyes de 17 de junio de 1946 y 22 de diciembre de 1949, correspondiente al ejercicio 1992. El número de obligaciones amortizadas de cada serie, fue el que a continuación se detalla:

Serie A (emitidas el año 1947): 200.
Serie B (emitidas el año 1948): 300.
Serie C (emitidas el año 1951): 800.
Serie D (emitidas el año 1952): 100.
Serie E (emitidas el año 1953): 400.
Serie F (emitidas el año 1954): 500.
Serie G (emitidas el año 1956): 600.
Serie H (emitidas el año 1956): 800.

La relación de dichas obligaciones puede comprobarse en la citada Notaría, en cualquiera de los Bancos de esta localidad, y en las oficinas de esta Junta, plaza del Puerto, 2.

Vigo, 19 de noviembre de 1992.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—9.060-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones provinciales

LUGO

Información pública sobre petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.512 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Mourence, ayuntamiento de Villalba.
Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales:

Línea media tensión, 20 KV, de 1.113 metros de longitud, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-30, origen en la IMT existente y final en el CT Grandixa. Centro transformación 50 KVA 20.000, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 10.425.928 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial, sita en calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Lugo, 2 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.322-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de

Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Montaje de línea eléctrica a 66 KV D/C y sustitución de existente para otros fines con la misión de mejora de calidad para el servicio eléctrico de Málaga capital; interconexión entre subestaciones Secundaria Centro-Térmica y la futura de San Rafael.

Características: Línea Los Ramos-Térmica, de 6,1 kilómetros de longitud; conductor al-ac de 288,6 milímetros cuadrados, apoyos galvanizados; línea aérea D/C a 66 KV. Línea zona La Barriguilla, de 0,21 kilómetros de longitud, conductor al-ac de 281,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos galvanizados; línea aérea D/C a 66 KV. Alimentación a subestación San Rafael, de 0,12 kilómetros de longitud, conductor de 281,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos galvanizados; línea aérea D/C a 66 KV.

Término municipal afectado: Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 136.000.000.

Referencia: AT 678/3072.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 29 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—9.131-14.

CADIZ

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, 41004 Sevilla.

Finalidad: Alimentación a la subestación «Algodonales» y «Olvera».

Características:

Origen: Subestación «Villamartín».

Final: Futura subestación «Olvera».

Longitud: 40 kilómetros.

Tipo: Aérea simple circuito.

Tensión: 66 KV.

Conductores: LA-180.

Cable de tierra: Uno de acero de 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado.

Términos municipales afectados: Villamartín, Algodonales y Olvera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 220.000.000 de pesetas.

Referencia: A.T. 2.717/92.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de España, número 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 25 de noviembre de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—9.132-14.

CADIZ

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Atender suministro de la zona.

Características: Subestación 66/15-20 KV «Arvína». Potencia: 10 MVA. Conexión 66 KV. Una celda con seccionador P. T. Conexión 15/20 KV. Cuatro celdas con interruptor y seccionador de P. T. Servicios auxiliares: Una celda para transformador 100 KVA.

Término municipal afectado: Rota.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 65.000.000.

Referencia: AT 2.581/92.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 2 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—9.136-14.

CADIZ

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Línea eléctrica aérea simple circuito a 66 KV para alimentación a futura subestación «Atlanterra», en el término municipal de Tarifa.

Características:

Origen: Apoyo 99, línea 66 KV, Vejer-Atlanterra.

Final: Futura subestación «Atlanterra».

Longitud: 0,649 kilómetros, tensión 66 KV, conductor LA-180.

Apoyos: Metálicos galvanizados-aisladores-cadena seis elementos.

Término municipal afectado: Tarifa.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.185.750 pesetas.
Referencia: A.T. 2.629/92.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 3 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—9.137-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la línea aérea a 20 KV que se cita: 26EL-2.175 (P.2.725). Línea aérea a 20 KV con origen en el centro de transformación «Colegio Maristas» y final en el centro de transformación propiedad del Canal de Isabel II, a instalar en la localidad de Collado Villalba (Madrid).

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguacate, número 64, de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de línea aérea a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la línea aérea a 20 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, con origen en el centro de transformación «Maristas» y final en el centro de transformación del Canal de Isabel II, de 373 metros de longitud, a construir con conductor LA-110, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.—9.188-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

Gerencia Municipal de Urbanismo

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 521/91/14238 en el ámbito de la Unidad Vecinal número 4 de Entrevías.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9, con vuelta avenida de Alfonso XIII, 129, o

en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, avenida de la Albufera, 42.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Secretario general, por delegación, el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—9.097-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 521/91/14238 en el ámbito de la colonia «Alto del Arenal» en el APD 14/2 «Norte de la avenida de la Albufera».

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9, con vuelta avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, avenida de la Albufera, 42.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Secretario general, por delegación, el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—9.098-A.